



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR.
Expte. N° 400-4158-19.-

DECRETO N° **9669** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El encuentro a llevarse a cabo entre los días 15 al 21 de junio de 2019 en la Ciudad de Nueva York (E.E.U.U.) con representantes del estudio de arquitectura Pelli Clarke Pelli Canadá Corp (PCPCC), a cargo del desarrollo integral del Proyecto del Centro Cultural Lola Mora,

Que, se trata de un viaje con múltiples actividades oficiales, gestionando temas relativos al proyecto arquitectónico mencionado, incorporando ideas que hacen al desarrollo museológico y museográfico de la Provincia;

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18° de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto de viáticos;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

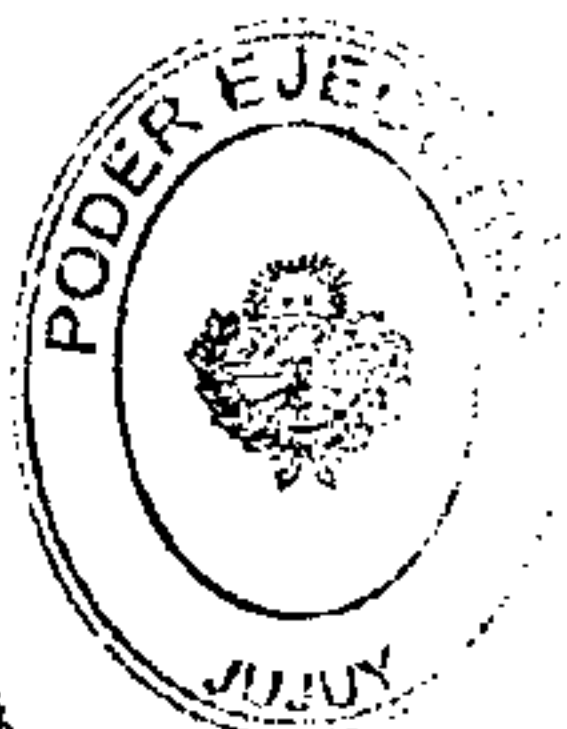
DECRETA

ARTICULO 1°.- Fijese el monto de viáticos diarios por todo concepto en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300,00) para el titular del Poder Ejecutivo Provincial, los que se liquidarán por el periodo comprendido entre los días 15 al 21 de junio de 2019, inclusive.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande la presente disposición, será afrontada con la partida asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y el control de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR.
EXPTÉ. Nº.-400-4158-19.-

DECRETO Nº 9788 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2019

VISTO:

El viaje del Señor Gobernador a llevarse a cabo a las Ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, entre los días 8 al 16 de Julio de 2019 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un viaje con múltiples actividades oficiales y reuniones con diversas empresas y organismos estatales de la República Popular China relacionadas al proyecto de construcción de una planta termosolar para la generación de energía 24 horas a partir del parque fotovoltaico de Cauchari;

Que, de igual manera corresponde establecer los viáticos conforme la Ley Nº 4159 "Régimen General de Viáticos";

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase el monto de viáticos diarios por todo concepto en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300.-), para el titular del Poder Ejecutivo Provincial, los que se liquidarán por el período comprendido entre los días 8 al 16 de julio de 2019, inclusive.

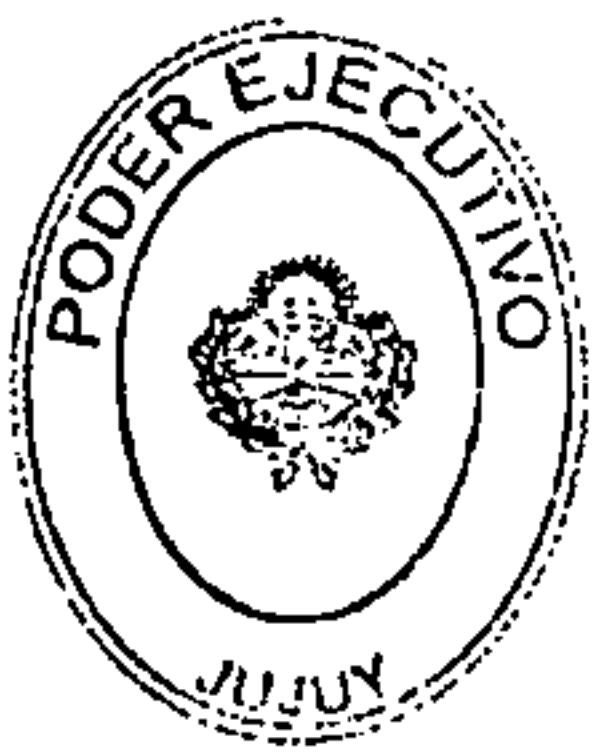
ARTICULO 2º.- La erogación que demande la presente disposición, será afrontada con la partida asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y el control de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Administración de la Gobernación para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



ORIA FIEL
OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO GRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR